

| EXPTE | EMPRESA | LOCALIDAD | DESTINATARIO | LOCALIDAD | FECHA RESOLUCIÓN |
|-----------------|--------------------------------------|-------------|------------------------------------|------------------|------------------|
| 390020070007762 | REFORMAS Y CONSTRUCCIONES JINC | BILBAO | LIN , CHUANHUA | DATO DESCONOCIDO | 25/02/2009 |
| 390020080007453 | CONS PROM Y VENTA HNOS HARILLO SL | TORRELAVEGA | LAHFIDI , NOUREDDINE | TORRELAVEGA | 23/03/2009 |
| 390020080007458 | CONS PROM Y VENTA HNOS HARILLO SL | TORRELAVEGA | EL YOUNI ZAGMOUTI , OMAR | TORRELAVEGA | 23/03/2009 |
| 390020080006111 | CONS PROM Y VENTA HNOS HARILLO SL | TORRELAVEGA | NAJI , MOHAMED | DATO DESCONOCIDO | 23/03/2009 |
| 390020080006110 | CONS PROM Y VENTA HNOS HARILLO SL | TORRELAVEGA | EL ABBASSI , SAID | DATO DESCONOCIDO | 23/03/2009 |
| 390020090000677 | IMTIAZ AHMAD | NOJA | MOHAMMAD , AJMAL AZAM | NOJA | 31/03/2009 |
| 399920090001527 | MARIA DE LOS ANGELES LICERAS MIRANDA | SANTANDER | MONAGO LANDAVERY, RITA REGINA | SANTANDER | 23/03/2009 |
| 390020080010804 | | | NUÑEZ HINOSTROZA, MARIA DOLORES | SANTANDER | |
| 390020080006755 | MONICA GARCIA ROMANELLI | SANTOÑA | LIRA ACUNA, PAULINA ANTONIETA | SANTOÑA | 31/03/2009 |
| 390020080003327 | PEDRO MORENO MARTINEZ | SANTANDER | MOZO COTAS, RAYMOND GLENN | SANTANDER | 02/04/2009 |
| 399920060003915 | JOSE LUIS LOPEZ REVUELTA | ARGOÑOS | LUCHIANOV , ION | SANTANDER | 28/11/2008 |
| 399920080009891 | | | GALEANO MONTOYA, DIANA CRISTINA | SANTOÑA | 24/02/2009 |
| 390020080003430 | ROSARIO AMPARO ARAUZ MENDEZ | SANTANDER | LUNA QUISPE, PAULINO | SANTANDER | 02/04/2009 |
| 390020080003431 | ROSARIO AMPARO ARAUZ MENDEZ | SANTANDER | NOGALES ARANIBAR, JIMMY | SANTANDER | 02/04/2009 |
| 390020080003433 | ROSARIO AMPARO ARAUZ MENDEZ | SANTANDER | CORDOVA CAFFO, ALBERTO JUNIOR | SANTANDER | 02/04/2009 |
| 390020080002896 | ROSARIO AMPARO ARAUZ MENDEZ | SANTANDER | GIRALDO JIMENEZ, SANDRA CONCEPCION | SANTANDER | 02/04/2009 |
| 390020080001890 | PHILANTIQU SL | SANTANDER | AVILA ORTEZ, ELVIN ALBERTO | SANTANDER | 18/02/2009 |
| 390020090001036 | BOSQUES, PARQUES Y JARDINES SC | TORRELAVEGA | ZARZUELA MORA, NEREYDA | TORRELAVEGA | 14/04/2009 |
| 390020090001034 | BOSQUES, PARQUES Y JARDINES SC | TORRELAVEGA | DIOP , ABO | TORRELAVEGA | 14/04/2009 |
| 390020090001033 | BOSQUES, PARQUES Y JARDINES SC | TORRELAVEGA | RAMIREZ CHILITO, IVAN JAVIER | TORRELAVEGA | 14/04/2009 |
| 390020080002895 | ROSARIO AMPARO ARAUZ MENDEZ | SANTANDER | TORRES ARAUJO, ROSA EDITH | SANTANDER | 02/04/2009 |
| 390020080002263 | ROSARIO AMPARO ARAUZ MENDEZ | SANTANDER | ESPINOZA TORRES, KAREN IVONNE | SANTANDER | 02/04/2009 |
| 390020080002161 | ROSARIO AMPARO ARAUZ MENDEZ | SANTANDER | CORDOVA CAFFO, YAMILE ANGELA | SANTANDER | 02/04/2009 |
| 390020080001941 | ROSARIO AMPARO ARAUZ MENDEZ | SANTANDER | CARBAJAL ALVITES, VILMA LUCY | SANTANDER | 02/04/2009 |
| 390020080001897 | ROSARIO AMPARO ARAUZ MENDEZ | SANTANDER | RIOS QUISPE, ROSA YOVANA | SANTANDER | 02/04/2009 |
| 390020070014021 | PRISMA 101 SL | TORRELAVEGA | CABRERA , JOSE DEL CARMEN | CAMARGO | 01/04/2009 |
| 390020070014024 | PRISMA 101 SL | TORRELAVEGA | CRUZ MARTINEZ, ARNULFO | TORRELAVEGA | 01/04/2009 |

09/7386

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Solicitud licencia de actividad para taberna

Por don Luis Poo Gutiérrez se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para bar a emplazar en local sito en la avenida Miramar nº 2-bajo de esta villa.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre y, supletoriamente, del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se abre información pública, por término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

San Vicente de la Barquera, 15 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Julián Vélez González.

09/6106

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de cafetería, en calle Elena Soriano, números 2 y 4.

Por doña Noelia San Miguel Herrera se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería, en la calle Elena Soriano, números 2 y 4, Suances, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Suances, 14 de abril de 2009.—El alcalde, Andrés Ruiz Moya.

09/6384

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública del proyecto de mejora de la bajada del Castillo a la playa de La Concha en Suances.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete

a información pública el expediente relativo al proyecto de mejora de la bajada del Castillo a la playa de La Concha en Suances, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOC.

Suances, 18 de mayo de 2009.—El alcalde, Andrés Ruiz Moya.

09/7837

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 28/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 28/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Calleja Barquín contra las empresas «Torres Férricas, S. A.», «Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S. L.», «Torres Férricas Montajes, S. L.», «Grúas del Norte Ca., S. A.», «AGN Agapito, S. L.», «Norris Center, S. L.», «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S. L.» y «Grupo Cas de Alquileres, S. A.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 29 de abril de 2009 cuya parte dispositiva literalmente dice así:

A) Declarar a las ejecutadas «Torres Férricas, S. A.», «Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S. L.», «Torres Férricas Montajes, S. L.», «Grúas del Norte Ca., S. A.», «AGN Agapito, S. L.», «Norris Center, S. L.», «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S. L.» y «Grupo Cas de Alquileres, S. A.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.493,31 euros, más 297 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma

cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Torres Férricas, S. A.», «Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S. L.», «Torres Férricas Montajes, S. L.», «Grúas del Norte Ca., S. A.», «AGN Agapito, S. L.», «Norris Center, S. L.», «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S. L.» y «Grupo Cas de Alquileres, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 29 de abril de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.
09/7156

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 675/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 675/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Nicolae Ginu contra la empresa «Excavaciones Hermanos Gil Caso, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 4 de mayo de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Nicolae Ginu contra «Excavaciones Hermanos Gil Caso, S. L.», debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 4.135,95 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que, contra esta sentencia, cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T. S. J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa, si recurriera, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Español de Crédito» número 3867000065067508, más otros 150,25 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez, don Carlos de Francisco López, que la suscribe, en la sala de audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Excavaciones Hermanos Gil Caso, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.
09/7263

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 668/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 668/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén Calleja Santiago contra la empresa

«Excavaciones Hermanos Gil Caso, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 4 de mayo de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Rubén Calleja Santiago contra «Excavaciones Hermanos Gil Caso, S. L.», debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 1.565,19 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez, don Carlos de Francisco López, que la suscribe, en la sala de audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Excavaciones Hermanos Gil Caso, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.
09/7264

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 62/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 62/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles García Damalia contra la empresa de don Gonzalo Suárez Vitienes, sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 4 de mayo de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado don Gonzalo Suárez Vitienes en situación de insolvencia parcial por importe de 1.609,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Gonzalo Suárez Vitienes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 4 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.
09/7266

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 60/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 60/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-